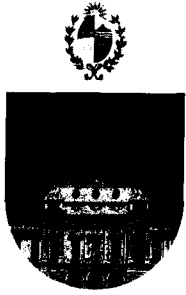


UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

## CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho, comparecen, POR UNA PARTE: La **Administración Nacional de Puertos** (en adelante denominada ANP) representada por el Presidente del Directorio, Dr-Ing. Fernando Puntigliano, asistido de la Secretaria General Interina, Dra. Liliana Peirano, con domicilio en Rambla 25 de Agosto de 1825 número 160, de esta ciudad, Y POR OTRA PARTE: La **Universidad de la República-Facultad de Ciencias Económicas y de Administración**, representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Cr. Walter Rossi Bayardo, con domicilio en la Av. 18 de Julio N° 1968, de esta ciudad, acuerdan en celebrar el presente convenio, en los términos que a continuación se detallan:

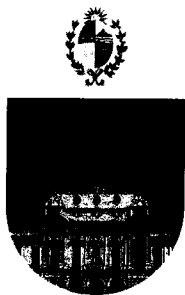
**PRIMERO:** De los expedientes de la ANP individualizados con los números 031190 y 070787, que se dan por reproducidos en su totalidad considerándose parte integrante del presente, surge que: **Antecedentes-** a) A finales del año 2001, se dio comienzo a los trabajos originados en un convenio celebrado entre la ANP y la Universidad de la República (Facultad de Ciencias Sociales) con el objeto de investigar la incidencia que tienen los servicios y actividades que se prestan en el Puerto de Montevideo sobre la economía nacional. Este trabajo era parte de una política orientada a mejorar el análisis macroeconómico portuario y desarrollar al mismo tiempo un conjunto de herramientas, con el fin de promover un desarrollo sustentable de las actividades portuarias a escala nacional. En sus aspectos medulares se pretendía avanzar sobre un tema hasta ahora no estudiado (incidencia sobre el PBI, mano de obra empleada,



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

otros) por lo cual, tal como se resaltó en el informe final, el mismo constituyó una primera aproximación valiosa para generar un marco conceptual. También debe tomarse en consideración, que dicho trabajo tomó como base para su estudio, los datos económicos del año 2000 los que, además de requerir una natural actualización, no pudieron incluir algunas transformaciones relevantes como lo fue el inicio de actividades de TCP; **b) Alcance del trabajo realizado** - Se utilizó un modelo de la matriz Insumo-Producto del sistema de Cuentas Nacionales de la ONU, para estimar el Valor Agregado Bruto de las actividades que se desarrollan en el Puerto de Montevideo. Se puede expresar, en términos muy resumidos, que se debe formular la relación que existe entre cada uno de los sectores económicos o actividades que desarrolla el Puerto de Montevideo, con cada uno de los sectores productivos de la economía nacional. Se requiere entonces, además de una metodología, determinar cuales son las actividades comprendidas, por lo cual surgen dudas razonables, ya que no todas tienen como elemento esencial actuar por la sola existencia del Puerto de Montevideo. La Comisión de Trabajo discutió en su oportunidad estos aspectos ya que naturalmente incluir o excluir algunas actividades modificaba el resultado final. Por otro lado deben mencionarse dos elementos más. Por razones operativas los datos de algunas áreas del estudio tienen falta de información, y también por las mismas razones operativas sólo se pudieron determinar los efectos directos quedando los indirectos para un nuevo evento. Se estableció, por parte de la Comisión, la importancia del estudio elaborado más allá de los resultados, pues era la primera vez que se realizaba y permitió a toda la comunidad portuaria tener un primer atisbo sobre lo que representa el principal puerto del país; **c)** Por resolución de la Presidencia de ANP 07P0111 dictada el 6 de agosto de 2007, recaída en el expediente 070787, se resolvió aprobar el texto del presente instrumento y se dispuso la suscripción del convenio correspondiente con la institución compareciente; **d)** El texto contractual fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2007 (Exp. N° 040012-000480-07); **e)** Por resolución de la

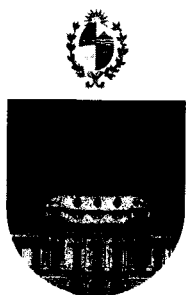
*[Handwritten marks: a stylized 'R', a vertical line, and a signature]*



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

Gerencia General de la ANP N° 60/06 dictada el 16 de marzo de 2006 recaída en el expediente 031190, se resolvió requerir el pronunciamiento de la Oficina Nacional de Servicio Civil, en cuanto a la necesidad o no de la Intervención de la Comisión Asesora Especial creada por el Artículo 10 del Decreto 158/2002, en la suscripción del convenio entre la ANP y la Universidad de la República – Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, cuyo objeto es desarrollar estudios de la actividad portuaria y su impacto en la economía nacional. En informe de la División Administración de Personal, de la Oficina Nacional de Servicio Civil, del 15 de mayo de 2006, contenido en el anexo de la Actuación N° 62 del expediente 031190, se indicó que la situación no se encuentra comprendida en la normativa mencionada, no siendo necesaria la intervención de la Comisión Asesora creada por el artículo 10 del Decreto mencionado en el literal anterior, cuyos cometidos fueron otorgados a la Oficina Nacional de Servicio Civil, por el inciso segundo del artículo 22 de la Ley 17.930 del 19 de diciembre de 2005; g) La Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en ANP intervino preventivamente el gasto, según consta en informe de fecha 5 de setiembre de 2007 contenido en la actuación N° 28 del expediente 070787.

**SEGUNDO- PERFIL DE UN NUEVO ESTUDIO** – La Universidad de la República, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, realizará para la Administración Nacional de Puertos un estudio sobre el impacto económico del Puerto de Montevideo. En el marco de la política desarrollada para mejorar los datos y herramientas que debe disponer la Autoridad Portuaria, como responsable de la gestión del Puerto de Montevideo, se continuará con nuevas etapas que complementen y continúen la base desarrollada. Se entiende que el desarrollo y la promoción de las actividades portuarias requieren de un complemento analítico. La continuidad en el desarrollo de la oferta de servicios, entra en nuevas etapas por mayores requerimientos de capital. El volumen de las inversiones a realizar, implica un proceso más profundo en la captación de capitales, los que estarán asociados a un aumento en los tráficos, si se tiene por



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

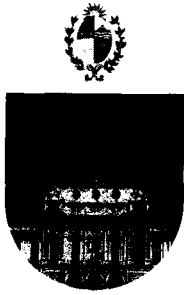
objetivo viabilizar los proyectos. Esta mejor exposición de las variables medulares, actuará como un orientador para la Comunidad, la cual estará en condiciones de realizar aportes sustanciales en lo que refiere al conocimiento de los servicios asociados a cada uno de los tráficos. Es en tal sentido, que el trabajo a realizar por la Universidad de la República (Facultad de Ciencias Económicas y de Administración) se separará en dos aspectos, un aspecto refiere a realizar en primer lugar una profundización de la base conceptual sobre la cual se aplica la metodología y un segundo aspecto, al relevamiento de los datos y elaboración de un conjunto de indicadores, que permitan realizar un seguimiento. A los efectos de profundizar los alcances de las actividades y poder concluir en algún tipo de indicador, el trabajo se agrupará por unidades de negocios a las cuales está familiarizada la ANP y la Comunidad Portuaria. Las Unidades de negocios a considerar son:

- Contenedores
- Productos forestales
- Cruceros
- Tráfico de pasajeros
- Graneles
- Logística y Puerto Libre
- Pesca

En los tres primeros casos, por ejemplo, se tiene la posibilidad de extraer conclusiones para tres tráficos, que tienen en común la dimensión de los buques que pueden llegar a operar en el puerto, relacionadas con las necesidades de dragado.

Se ponen entonces como objetivos finales del trabajo los siguientes:

- Estimar la contribución al PBI de la actividad del Puerto de Montevideo, a través de la estimación del Valor agregado bruto (VAB) generado por las diferentes unidades de negocio del puerto de Montevideo.
- Estimar los impactos directos e indirectos de la actividad portuaria en la actividad del país.
- Elaborar una serie de indicadores que permitan realizar un seguimiento de estos impactos una vez terminado este trabajo.



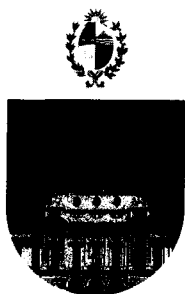
UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

Atendiendo a los elementos desarrollados precedentemente la metodología a aplicar será:

- Para cada unidad de negocio se considerarán las diferentes actividades desarrolladas.
- Una vez determinadas, se considerarán las empresas que llevan adelante las actividades consideradas.
- Dentro de cada empresa se deberá estimar el Valor Bruto de Producción (VBP) a través de la facturación bruta. De acuerdo con los insumos utilizados se podrá estimar el VAB de cada empresa.
- De acuerdo con los insumos utilizados también se podrá estimar los impactos indirectos hacia empresas nacionales, de los bienes o servicios que estas empresas contraten en Uruguay.
- Una vez obtenidos los datos de todas las empresas que cumplen una actividad se podrá conocer el VAB de la unidad de negocio. En caso de no contar con información de todas las empresas que se desempeñan dentro de una actividad, de acuerdo con el porcentaje de participación de las empresas con las que se cuente con información se estimará el VAB del total.
- De acuerdo con los insumos utilizados por las diferentes empresas, se tratará de estimar coeficientes que indiquen la utilización de insumos intermedios del puerto en relación a los restantes sectores de la economía uruguaya.
- Una vez obtenidos los resultados anteriores y a partir de los mismos, se elaborarán indicadores que permitan realizar un seguimiento de las diferentes actividades dentro de cada unidad de negocios considerada.

Fuentes de información - A los efectos de llevar a cabo las etapas metodológicas mencionadas, se recurrirá a las siguientes fuentes de información:

- Balances de las empresas.
- Registros y estadísticas de la ANP.
- Encuestas a las empresas que realizan las actividades de las diferentes unidades de negocios.
- Entrevistas calificadas a integrantes de las citadas empresas y a autoridades de la propia ANP.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

### **TERCERO: ETAPAS DEL TRABAJO Y DURACIÓN**

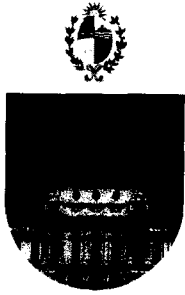
El estudio se desarrollará de acuerdo con las siguientes etapas:

1- Definición de las unidades de negocio que se considerarán. Identificación de las diversas actividades, que componen cada unidad de negocio y definición concreta sobre la forma de medición de cada una de ellas. Se producirá un informe conteniendo las definiciones metodológicas, para la realización del estudio de impacto de las diferentes unidades de negocios y de la actividad portuaria en general. (3 meses).

2- Identificación de las empresas que llevan adelante las actividades dentro de cada unidad de negocio, localización, información disponible, relevamiento de los datos necesarios para la estimación del Valor agregado de la actividad considerada (un mes por cada unidad de negocio, total 7 meses).

Compatibilización de toda la información obtenida y redacción del informe final (2 meses).

**CUARTO: COSTO** El equipo de trabajo consistirá, en todas las etapas, de un Coordinador general, un investigador y dos ayudantes. El equipo contará con el respaldo institucional del Instituto de Economía y de las cátedras de la Facultad de Ciencias Económicas a las que resulte necesario recurrir en razón de su especialidad. El costo total del trabajo objeto de este contrato, asciende a \$ 534.900 (quinientos treinta y cuatro mil novecientos pesos uruguayos) el que se discrimina, para cada etapa del siguiente modo: **Primera etapa:** \$ 133.725 (ciento treinta y tres mil setecientos veinticinco pesos uruguayos); **Segunda etapa:** \$ 312.200 (trescientos doce mil doscientos pesos uruguayos) debiendo abonar por cada unidad de negocios de esta etapa, la suma de \$ 44.600 (cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos uruguayos); **Tercera etapa:** \$ 88.975 (ochenta y ocho mil novecientos setenta y cinco pesos uruguayos). La aprobación por ANP de los respectivos informes, correspondientes a cada etapa, habilitará desde el punto de vista contable los pagos. En el caso de la segunda etapa, los pagos quedarán habilitados contablemente con la



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

aprobación de los informes de cada unidad de negocios. La ANP dispondrá de un plazo de 15 días hábiles, a partir de las respectivas entregas de informes, para su aprobación. De no pronunciarse en dicho plazo, se considerará que el informe ha sido aprobado. En caso de realizarse observaciones por parte de la ANP, las mismas deberán ser levantadas en un plazo de 15 días hábiles, a partir de los cuales se comenzará a contar nuevamente el plazo de que dispone la ANP para su aprobación.

**QUINTO: DOMICILIOS ESPECIALES** A todos los efectos a que pudiera dar lugar este documento, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados como suyos en la comparecencia.

**SEXTO: TELEGRAMA COLACIONADO** Las partes convienen el valor del telegrama colacionado, así como cualquier otro medio fehaciente, para las comunicaciones o notificaciones a realizar entre ellas.

**SÉPTIMO: RESCISIÓN** En caso de incumplimiento constatado, cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio.

**OCTAVO: PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD**  
La totalidad de la información obtenida en el trabajo contratado, así como el producto final del mismo, será propiedad exclusiva de ANP. La información se considerará confidencial, garantizando la Universidad de la República, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, el secreto de la misma, pudiendo hacer uso de la información para cumplir las obligaciones establecidas en este contrato, así como las inherentes a su función académica.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

Y para constancia de lo estipulado se suscriben dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha antes indicados.-

**Dr. Rodrigo Arocena**  
Rector  
UdelaR

  
**Dr.-Ing. Fernando Puntigliano**  
Presidente del Directorio  
ANP

**Cr. Walter Rossi Bayardo**  
Decano  
Facultad de Ciencias  
Económicas y de Administración

**Dra. Liliana Peirano**  
Secretaria General Interina  
ANP